



RESOLUCIÓN N° **0194**  
Neuquén, 10 MAR 2015

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6786-O-2014 iniciado por la Sra. Olivares Myriam Haydée, DNI N° 17.140.604 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Olivares Jara Lenin Raúl, s/Apremio", y;

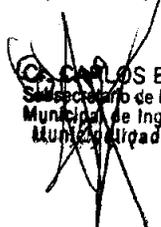
**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 19163 y N° 19164, se reclama el pago de Pesos Veintiseis Mil Trescientos Treinta y Uno con Treinta y Un Centavos (\$26.331,31), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 241 "Pavimento Calle Linares" por los inmuebles identificados con la Partida N° 32807 y N° 32829, respectivamente.

Que por los Certificados de Deuda N° 322346 y N° 322347 se reclama el pago de Pesos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Setenta y Siete Centavos (\$10.542,77), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por los inmuebles identificados con las Partidas N° 32806 y 32807, respectivamente.

Que por el Certificado de Deuda N° 322350, se reclama el pago de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con Veintiseis Centavos (\$8.644,26), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación, por el inmueble identificado con la N.C.: 09-20-074-3793-0000 - Partida N° 32829.

Que a fs. 08 a 10 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

  
CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén  
FDO. ARTAZA



Que la solicitante acepta abonar los Certificados de Deuda N° 19163, 19164, 322346, 322347 y 322350 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

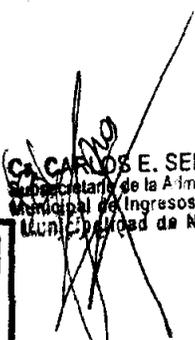
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 19163, 19164, 322346, 322347 y 322350, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Olivares Myriam Haydée, DNI N° 17.140.604, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras; Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas e Iluminación, por las Partidas N° 32807, 32829 y 32806.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

  
CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2018  
Fecha 20 / 03 / 2015